

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2024 PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C017/23-ED CV1

D. Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., habilitado para este acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de las Bases Reguladoras, mediante delegación de competencias por Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la entidad pública empresarial Red.es para la concesión de subvenciones,

CONSIDERANDO

Primero. - Que el 26 de marzo de 2024 la entidad pública empresarial Red.es, M.P., publicó, en el BOE núm. 75, la Orden TDF/277/2024 de 15 de marzo de 2024, por la que se establecen las *“Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones de formación en competencias digitales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU”* (en adelante, *“las Bases Reguladoras”*).

Segundo. - Que el 2 de abril de 2024 la entidad pública empresarial Red.es, M.P., publicó, en el BOE núm. 81, extracto de la *“Resolución de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas las ayudas 2024 para actuaciones de formación en competencias básicas digitales en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”*, modificada mediante Resolución de 25 de abril de 2024 cuyo extracto se publicó en el BOE núm. 106 el 1 de mayo de 2024 (en adelante, *“la Convocatoria”*).

Tercero. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de las Bases Reguladoras, la evaluación de las solicitudes se ha llevado a cabo por una Comisión de Evaluación constituida mediante Resolución de 26 de junio de 2024 del Director de Economía Digital, Órgano Instructor del procedimiento. Dicha Comisión de Evaluación se reunió el 24 de septiembre de 2024, aprobando en dicho acto el Informe de Evaluación firmado con fecha 4 de octubre de 2024, en el que se indicaba el orden de prelación de las solicitudes admitidas, de acuerdo con el procedimiento de asignación de proyectos establecido en el punto 12 del apartado octavo de la Convocatoria, y conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la

Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ayuda establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria.

Cuarto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 de las Bases Reguladoras, una vez finalizado el plazo de solicitud establecido en el punto 1 del apartado vigesimoprimer de la Convocatoria, el Órgano Instructor procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de los solicitantes establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de los mismos por parte de los solicitantes a los que se realizó el requerimiento de documentación.

Quinto. - Que, según lo establecido en el artículo 21.1 de las Bases Reguladoras, el Órgano Instructor elaboró Propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de octubre de 2024, que se adjunta a la presente Resolución. Asimismo, se notificó a los interesados propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, presentasen su aceptación o renuncia expresa a la financiación propuesta. Todas las entidades propuestas expresaron su conformidad a dicha Propuesta de resolución.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Que conforme a lo propuesto por el Órgano Instructor, se conceda a aquellas solicitudes que han superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en los criterios de valoración, y teniendo en cuenta el orden de prelación de las solicitudes admitidas y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, han obtenido una puntuación suficiente en los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, y han acreditado asimismo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria, habiendo aceptado la financiación propuesta, se les conceda la condición de beneficiarios de la ayuda por el importe recogido en la **Tabla 1. Beneficiarios propuestos** de la Propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de octubre de 2024 anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO. Que aquellas solicitudes que, habiendo superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos para los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, no han obtenido una valoración suficiente para ser beneficiarios por falta de fondos teniendo en cuenta el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, sean desestimadas, pero pasen a formar parte de la lista de prelación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.5 de las Bases Reguladoras, conforme al orden recogido

Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en la **Tabla 2. Solicitudes desestimadas en Lista de Prelación** de la Propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de octubre de 2024 anexa a la presente Resolución.

TERCERO. - Que aquellas solicitudes que no han superado los umbrales de puntuación mínimos en los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, sean desestimadas, conforme a lo dispuesto en la **Tabla 3. Solicitudes desestimadas** de la Propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de octubre de 2024 anexa a la presente Resolución.

CUARTO. - Que aquellas solicitudes que se hayan presentado fuera del plazo de solicitud establecido, por un canal diferente al formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es o de forma duplicada, o no consten como firmadas y registradas, sean inadmitidas, conforme a lo dispuesto en la **Tabla 4. Solicitudes Inadmitidas** de la Propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de octubre de 2024 anexa a la presente Resolución.

QUINTO. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2024 PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C017/23-ED CV1

Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2024 PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C017/23-ED CV1

D. Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 19.1 de las Bases Reguladoras y en el apartado décimo de la Convocatoria,

CONSIDERANDO

Primero. - Que el 26 de marzo de 2024 la entidad pública empresarial Red.es, M.P., publicó, en el B.O.E. núm. 75, la Orden TDF/277/2024 de 15 de marzo de 2024, por la que se establecen las “Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones de formación en competencias digitales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU” (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

Segundo.- Que el 2 de abril de 2024 la entidad pública empresarial Red.es, M.P., publicó, en el B.O.E. núm. 81, extracto de la “Resolución de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas las ayudas 2024 para actuaciones de formación en competencias básicas digitales en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”, modificada mediante Resolución de 25 de abril de 2024 cuyo extracto se publicó en el B.O.E núm. 106 el 1 de mayo de 2024, (en adelante, “la Convocatoria”).

Tercero. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de las Bases Reguladoras, la evaluación de las solicitudes se ha llevado a cabo por una Comisión de Evaluación, la cual quedó constituida mediante Resolución de 26 de junio de 2024 del Director de Economía Digital, Órgano Instructor del procedimiento.

Cuarto. – Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 de las Bases Reguladoras, una vez finalizado el plazo de solicitud establecido en el punto 1 del apartado vigesimoprimer de la Convocatoria, el Órgano Instructor procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de los solicitantes establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria. En este sentido, y tal y como dispone el artículo 19.6 de las Bases Reguladoras, los días 12 y 15 de julio de 2024, el Órgano Instructor requirió a las entidades

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



solicitantes mejor valoradas en cada lote hasta la fecha, la presentación de la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, otorgándoles para ello un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento de documentación, comprobando la documentación presentada y realizando las consultas de oficio correspondientes.

Quinto. - Que, una vez transcurrido el plazo indicado en el punto anterior y revisada la documentación aportada por estos solicitantes, se comprueba que han acreditado los requisitos exigidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria, salvo la entidad solicitante con número de expediente 2024/1723/00241287. En consecuencia, el día 30 de julio de 2024, el Órgano Instructor notificó requerimiento de subsanación de la documentación aportada en el expediente 2024/1723/00241287, concediendo a la entidad solicitante un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, para que subsanase la falta o acompañase los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo, se le tendría por desistida de su solicitud.

Sexto. - Que, tras la verificación de la documentación aportada por la entidad solicitante con número de expediente 2024/1723/00241287 durante el trámite de subsanación, se elaboró el Informe del resultado de la subsanación de la documentación aportada, de fecha 16 de septiembre de 2024, donde se constataba la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Séptimo.- Que, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.6 de las Bases Reguladoras, la Comisión de Evaluación se reunió el 24 de septiembre de 2024, aprobando en dicho acto el Informe de Evaluación firmado con fecha 4 de octubre de 2024, en el que se indicaba, de acuerdo con el procedimiento de asignación de proyectos establecido en el apartado 8.12 de la Convocatoria, el orden de prelación de las solicitudes admitidas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la ayuda establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, incluyendo en dicho informe la justificación de las valoraciones efectuadas, así como la motivación de la propuesta de inadmisión y desestimación de las solicitudes que se encuentran en estos dos grupos.

Octavo. - Que, según lo establecido en el artículo 21.1 de las Bases Reguladoras, a la vista del expediente y de la verificación del informe de la Comisión de Evaluación, y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, este Órgano Instructor formula la presente propuesta de resolución definitiva.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPONE

PRIMERO. – Que, a aquellas solicitudes que han superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en los criterios de valoración, y teniendo en cuenta el orden de prelación de las solicitudes admitidas y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, han obtenido una puntuación suficiente en los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, y han acreditado asimismo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria, se les conceda la condición de beneficiarios de la ayuda por el importe recogido en la **Tabla 1. Beneficiarios propuestos** que se incluye a continuación, notificándoles esta circunstancia para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, comuniquen su aceptación o renuncien a la financiación propuesta, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin que hayan comunicado la aceptación expresa, se entenderá que el solicitante propuesto como beneficiario, renuncia a la financiación propuesta.

SEGUNDO. - Que aquellas solicitudes que, habiendo superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos para los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, no han obtenido una valoración suficiente para ser beneficiarios por falta de fondos teniendo en cuenta el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, sean desestimadas, pero pasen a formar parte de la lista de prelación conforme al orden recogido en la **Tabla 2. Solicitudes desestimadas en Lista de Praelación**, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.5 de las Bases Reguladoras.

TERCERO. - Que aquellas solicitudes que no han superado los umbrales de puntuación mínimos en los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, sean desestimadas, conforme a lo dispuesto en la **Tabla 3. Solicitudes desestimadas**.

CUARTO. - Que aquellas solicitudes que se hayan presentado fuera del plazo de solicitud establecido, por un canal diferente al formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es o de forma duplicada, o no consten como firmadas y registradas, sean inadmitidas, conforme a lo dispuesto en la **Tabla 4. Solicitudes Inadmitidas**.

Las tablas mencionadas en los apartados anteriores, que se incluyen a continuación, contienen la siguiente información:

- OP: Orden de prelación.
- N.º Expediente.
- Lote solicitado: Según el grupo de destinatarios de la formación.
- NIF de la entidad solicitante.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Razón Social de la entidad solicitante.
- Presupuesto subvencionable: Presupuesto subvencionable solicitado.
- Puntuación obtenida en cada criterio de valoración de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y el apartado séptimo de la Convocatoria.
 - a.1: Puntuación obtenida en el criterio Capacidad técnica, estructura y medios disponibles para la realización de las actividades
 - a.2: Puntuación obtenida en el criterio Capacidad financiera para afrontar los proyectos o actuaciones propuestos.
 - a.3: Puntuación obtenida en el criterio Experiencia en formación similar a la propuesta en cuanto a contenidos y metodología
 - a.4: Puntuación obtenida en el criterio Experiencia en formación similar a la propuesta en cuanto a los destinatarios a los que va dirigido el proyecto.
 - b.1: Puntuación obtenida en el criterio Propuestas de actividades, contenidos, formatos y metodologías de la oferta formativa respecto a los indicados en la convocatoria.
 - c.1: Puntuación obtenida en el criterio Plan de difusión y captación
 - c.2: Puntuación obtenida en el criterio Distribución territorial y capilaridad de las actuaciones.
 - c.3: Puntuación obtenida en el criterio Representatividad de la entidad solicitante entre los destinatarios de la formación y/o colaboración con entidades públicas o privadas próximas a los destinatarios de la formación.
 - PT: Puntuación total.
- Motivo de desestimación: Señala el motivo de la desestimación y el umbral o los umbrales en los que no se ha obtenido puntuación suficiente.
- Motivo de inadmisión: Señala el motivo de la inadmisión.
- Solicitud en firme: Número de expediente considerado en las solicitudes duplicadas.

D. Luis Prieto Cuervo
Director de Economía Digital

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TABLA 1. Beneficiarios propuestos:

A continuación, se relacionan aquellas solicitudes que se proponen como beneficiarias de la ayuda, por haber superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en los criterios de valoración, y teniendo en cuenta el orden de prelación de las solicitudes admitidas y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, haber obtenido una puntuación suficiente en los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, y haber acreditado asimismo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de las Bases Reguladoras y en el apartado quinto de la Convocatoria:

OP	Nº de expediente	Lote	NIF	Razón social	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	Presupuesto Subvencionable	PT
1	2024/1723/00241373	Lote 2	G78661923	FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	8	8	5	30	10	10	15	5.000.000,00 €	94
2	2024/1723/00240772	Lote 1	G58899998	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	7	8	8	11	30	9	10	9	5.000.000,00 €	92
3	2024/1723/00240495	Lote 4	A58467341	ADECCO FORMACION S.A.U.	8	8	8	11	29	10	8	0	4.999.995,00 €	82
4	2024/1723/00240534	Lote 4	G84410158	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS	7	8	8	11	22	9	10	6	7.030.000,00 €	81
5	2024/1723/00241049	Lote 3	G83117374	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	8	8	2	11	23	10	6	12	2.800.000,00 €	80
6	2024/1723/00241358	Lote 4	B82857053	TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, S.L.U.	7	8	8	11	28	9	3	6	3.330.000,00 €	80
7	2024/1723/00240409	Lote 4	G82076860	FUNDACION ORANGE	7	8	8	11	26	10	2	6	2.516.000,00 €	78
8	2024/1723/00239629	Lote 4	B36993509	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	7	8	8	11	16	10	10	6	2.590.000,00 €	76
10	2024/1723/00240394	Lote 1	G84410158	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS	7	8	8	5	22	9	10	6	4.600.000,00 €	75
11	2024/1723/00240859	Lote 1	B29888716	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	7	8	4	11	20	8	8	6	2.500.000,00 €	72
14	2024/1723/00240617	Lote 1	A82009812	ORANGE ESPAGNE S.A.	6	8	2	5	26	8	9	6	2.760.000,00 €	70
TOTAL														43.125.995,00 €

Código Seguro De Verificación	/v8z1et1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8z1et1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/BiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBiOnr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TABLA 2. Solicitudes Desestimadas en Lista de Prelación:

A continuación, se relacionan aquellas solicitudes que, habiendo superado los umbrales mínimos de puntuación exigidos para los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, no han obtenido una valoración suficiente para ser beneficiarios por falta de fondos teniendo en cuenta el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, se propone considerar desestimadas pasando a formar parte de la lista de prelación:

OP	Nº de Expediente	Lote	NIF	Razón social	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	Presupuesto subvencionable	PT
9	2024/1723/00240809	Lote 4	B29888716	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	7	8	4	11	20	10	8	7	2.500.000,00 €	75
12	2024/1723/00241267	Lote 4	B47511126	IBECON 2003, S.L.	5	8	4	5	24	9	10	7	3.000.000,00 €	72
13	2024/1723/00241031	Lote 2	G82382987	FUNDACION ADECCO	7	8	2	2	29	8	6	9	2.500.000,00 €	71
15	2024/1723/00241329	Lote 1	B82857053	TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, S.L.U.	7	8	8	0	28	9	3	6	2.760.000,00 €	69
16	2024/1723/00241347	Lote 4	B09318916	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.	3	8	8	5	20	8	10	6	2.500.000,00 €	68
17	2024/1723/00240010	Lote 4	B65187569	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	6	8	2	5	25	7	9	6	2.500.090,00 €	68
18	2024/1723/00241097	Lote 4	B20097259	CENTRO FORMATIVO PROFESIONAL CEINPRO S.L.	6	8	2	5	21	10	9	7	4.000.000,00 €	68
19	2024/1723/00241269	Lote 1	B36993509	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	7	8	8	2	16	10	10	6	4.025.000,00 €	67
20	2024/1723/00241592	Lote 4	A92909068	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	5	8	4	11	18	9	6	6	3.000.000,00 €	67
21	2024/1723/00241328	Lote 2	B09318916	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.	3	8	8	2	20	8	10	6	2.500.000,00 €	65
22	2024/1723/00240870	Lote 1	B09318916	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.	3	8	8	0	20	8	10	6	2.500.000,00 €	63

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/BiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBiOnr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OP	Nº de Expediente	Lote	NIF	Razón social	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	Presupuesto subvencionable	PT
23	2024/1723/00241337	Lote 3	B09318916	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.	3	8	8	0	20	8	10	6	2.500.000,00 €	63
24	2024/1723/00241287	Lote 1	B65187569	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	6	8	2	2	25	7	9	4	2.500.100,00 €	63
25	2024/1723/00241135	Lote 1	G06192868	AUPEX	4	2	8	5	19	7	4	7	2.546.560,00 €	56
26	2024/1723/00241033	Lote 4	B80099013	CENTRO INFORMATICO COSLADA, S.L.	6	4	4	5	12	8	7	5	2.500.000,00 €	51

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TABLA 3. Solicitudes Desestimadas:

A continuación, se relacionan las solicitudes que han sido propuestas como desestimadas por no superar los umbrales mínimos de puntuación exigidos para los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo de la Convocatoria, y el motivo de la desestimación.

Todas aquellas solicitudes que no rebasen cualquiera de estos umbrales se considerarán desestimadas:

Umbral criterio a2	Mayor o igual a 2 puntos
Umbral criterio A: Suma de las puntuaciones de los criterios a1, a2, a3 y a4	Mayor o igual a 18 puntos
Umbral criterio C: Suma de las puntuaciones de los criterios c1, c2 y c3	Mayor o igual a 18 puntos
Puntuación total: Suma de las puntuaciones de todos los criterios	Mayor o igual a 50 puntos

Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241368	Lote 2	G28657401	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	7	8	0	0	25	8	8	5	61	No supera el umbral del criterio A.
2024/1723/00241318	Lote 1	G28657401	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	7	8	0	0	25	8	8	4	60	No supera el umbral del criterio A.
2024/1723/00241601	Lote 2	A92909068	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	5	8	4	0	18	8	6	5	54	No supera el umbral del criterio A.
2024/1723/00240518	Lote 4	B33872094	DICAMPUS, S.L.	7	8	4	5	13	7	2	6	52	No supera el umbral del criterio C.
2024/1723/00241175	Lote 4	V09409749	ACCION LABORAL	7	8	2	2	9	9	3	7	47	No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8z1et1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8z1et1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00240760	Lote 4	B87993622	INFOSEER NEW TECHNOLOGIES S.L.	7	8	0	2	18	9	2	0	46	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241308	Lote 4	A92194844	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.	5	8	2	2	11	6	6	6	46	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241332	Lote 3	V09409749	ACCION LABORAL	7	8	2	0	9	9	3	7	45	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240963	Lote 4	G62090535	FUNDACIÓN ESPLAI CIUDADANIA COMPROMETIDA	3	0	8	5	7	9	6	6	44	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241199	Lote 1	B47402557	FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L.	6	8	0	0	17	9	4	0	44	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240526	Lote 4	B29195484	MAUDE STUDIO, S.L.	5	8	0	2	11	9	3	5	43	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241581	Lote 4	B87925772	CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L.	4	2	0	0	20	6	4	6	42	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241556	Lote 2	A92194844	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.	5	8	2	0	11	4	6	6	42	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/BiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBiOnr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00240506	Lote 4	G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5	8	0	0	15	5	3	5	41	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240762	Lote 1	B33872094	DICAMPUS, S.L.	7	8	4	0	13	6	2	0	40	No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241455	Lote 1	G58155813	UNIÓN DE FEDERACIONES ESPORTIVES DE CATALUNY	6	8	0	0	16	8	0	0	38	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240898	Lote 4	G58579806	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	2	8	2	2	9	5	3	7	38	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241514	Lote 4	G82759044	FUNDACIÓN UNED	4	8	4	2	6	7	5	0	36	No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241591	Lote 1	G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	4	8	0	0	11	4	2	6	35	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241596	Lote 3	G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	4	8	0	0	11	4	2	6	35	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241600	Lote 4	G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	4	8	0	0	11	4	2	6	35	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8z1et1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8z1et1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241594	Lote 2	G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	3	8	0	0	11	4	2	6	34	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241558	Lote 4	B93270346	TOPDIGITAL CONSULTING, S.L.U.	1	8	0	0	7	9	2	6	33	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241522	Lote 1	B86938461	INSTITUTO UNIKEMIA, S.L.	3	2	0	0	19	8	0	0	32	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241537	Lote 4	B86938461	INSTITUTO UNIKEMIA, S.L.	3	2	0	0	19	8	0	0	32	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241247	Lote 1	G87804688	FUNDACION VEDRUNA EDUCACION	7	8	0	0	3	8	5	0	31	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241004	Lote 4	B14909626	INSTITUTO DE METODOLOGÍAS FORMATIVAS, S.L.	5	0	0	0	10	6	4	5	30	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241531	Lote 2	B86938461	INSTITUTO UNIKEMIA, S.L.	3	2	0	0	19	6	0	0	30	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/BiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBiOnr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241424	Lote 1	B23473259	AVERROES FORMACIÓN GRUPO FORMA, S.L.L.	6	8	0	0	7	4	5	0	30	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240997	Lote 1	B14909626	INSTITUTO DE METODOLOGÍAS FORMATIVAS, S.L.	5	0	0	0	10	6	4	3	28	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241501	Lote 3	B19600840	INICIATIVAS FORMATIVAS Y EMPLEABILIDAD, S.L.	3	0	0	0	10	8	2	4	27	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241504	Lote 4	B19600840	INICIATIVAS FORMATIVAS Y EMPLEABILIDAD, S.L.	3	0	0	0	10	8	2	4	27	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00239829	Lote 1	B87316022	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	4	2	0	0	11	6	2	0	25	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241349	Lote 3	B87316022	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	4	2	0	0	11	6	2	0	25	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241365	Lote 4	B87316022	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	4	2	0	0	11	6	2	0	25	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/BiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBiOnr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241211	Lote 1	B19600840	INICIATIVAS FORMATIVAS Y EMPLEABILIDAD, S.L.	3	0	0	0	10	8	2	0	23	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241496	Lote 2	B19600840	INICIATIVAS FORMATIVAS Y EMPLEABILIDAD, S.L.	3	0	0	0	10	8	2	0	23	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241359	Lote 1	B98215809	AEUROWEB, S.L.	1	0	0	0	11	7	0	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241484	Lote 1	B16826638	AVZ FORMACION, S.L.	3	0	0	0	7	7	2	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241502	Lote 3	B16826638	AVZ FORMACION, S.L.	3	0	0	0	7	7	2	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241505	Lote 4	B16826638	AVZ FORMACION, S.L.	3	0	0	0	7	7	2	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241578	Lote 3	B98215809	AEUROWEB, S.L.	1	0	0	0	11	7	0	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241585	Lote 4	B98215809	AEUROWEB, S.L.	1	0	0	0	11	7	0	0	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00239582	Lote 4	B21536412	AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	0	0	0	0	7	8	0	4	19	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240976	Lote 3	B92931443	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	1	2	0	0	4	3	2	6	18	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241421	Lote 1	G02694651	ASOCIACIÓN SERENDIPIA, ROBOTICA EDUCATIVA Y CONTENIDOS DIGITALES	0	0	0	0	10	8	0	0	18	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241548	Lote 1	G04692877	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	1	0	0	0	12	5	0	0	18	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8z1et1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8z1et1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241564	Lote 3	G04692877	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	1	0	0	0	12	5	0	0	18	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241573	Lote 4	G04692877	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	1	0	0	0	12	5	0	0	18	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241526	Lote 4	B90475104	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, S.L.	2	0	0	0	7	8	1	0	18	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240990	Lote 4	B92931443	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	0	2	0	0	4	3	2	6	17	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240005	Lote 1	53626193Z	JAVIER LLULL SARRATE	4	0	0	0	4	8	0	0	16	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241319	Lote 1	G56510043	ASOCIACIÓN DIGITAL CANARIA ADC	0	0	0	0	4	8	0	0	12	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8z1et1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8z1et1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Expediente	Lote	NIF	Razón social de la entidad	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	c.1	c.2	c.3	PT	Motivación desestimación
2024/1723/00241586	Lote 3	C56510043	ASOCIACIÓN DIGITAL CANARIA ADC	0	0	0	0	4	8	0	0	12	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00241587	Lote 4	C56510043	ASOCIACIÓN DIGITAL CANARIA ADC	0	0	0	0	4	8	0	0	12	No supera el umbral del criterio a2. No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240958	Lote 1	B92931443	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	0	2	0	0	4	3	2	0	11	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.
2024/1723/00240802	Lote 4	B09679895	GESTORIA DE SUBVENCIONES, S.L.	0	2	0	0	0	0	0	0	2	No supera el umbral del criterio A. No supera el umbral del criterio C. No supera el umbral del total de puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TABLA 4. Solicitudes Inadmitidas:

A continuación, se relacionan aquellas solicitudes que se propone inadmitir, y el motivo de la inadmisión:

N.º Expediente	Razón Social	NIF	Motivo de inadmisión	Solicitud en firme
2024/1723/00241420	ASOCIACIÓN SERENDIPIA, ROBOTICA EDUCATIVA Y CONTENIDOS DIGITALES	G02694651	Duplicada	2024/1723/00241421

La entidad ASOCIACIÓN SERENDIPIA, ROBOTICA EDUCATIVA Y CONTENIDOS DIGITALES con NIF G02694651, ha presentado dos solicitudes para el Lote 1, una registrada con número de expediente 2024/1723/00241420 que fue presentada el 13 de mayo de 2024 a las 09:49:54, y otra con número de expediente 2024/1723/00241421, que fue presentada el 13 de mayo de 2024 a las 13:02:04. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Convocatoria, en el caso de que un solicitante presente más de una solicitud para el mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada. Por lo tanto, se considera inadmitida la primera solicitud presentada, que corresponde al número de expediente 2024/1723/00241420.

Código Seguro De Verificación	/v8zlet1aeP9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	10/10/2024 10:54:51	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/%2Fv8zlet1aeP9v5fUdjL0cA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	Kph2SdUK1/Bi0nr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	04/11/2024 18:34:12		
Observaciones			Página		21/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Kph2SdUK1%2FBi0nr%2Bnb00Ug%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				